

CONCEPCIÓN, 18 de abril de 2017

Nº 312 /VISTOS: el acuerdo de Concejo Municipal Nº 17-2-2016 del 15 de diciembre de 2016; el artículo 92 bis de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

- 1) Designase a los/as funcionarios/as municipales que se indica a continuación para brindar **Asesoría Profesional** al Cuerpo de Concejales de Concepción, de acuerdo a las materias propias de sus competencias profesionales y áreas en que se desempeña cada uno/a de ellos/as.

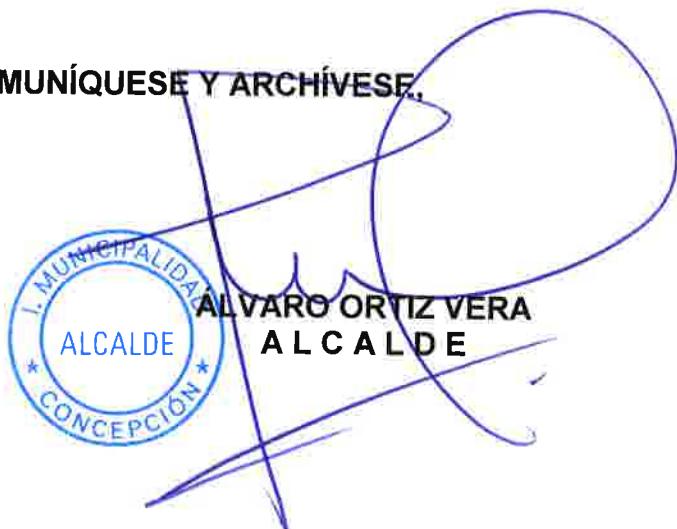
NOMBRE	DIRECCIÓN	PROFESIÓN
Adolfo Amador Muñoz Estrada	Asesoría Jurídica	Abogado
Viviana Carolina Norambuena Fuentealba	Secretaría de Planificación	Arquitecta
María Fernanda Bahamonde Cárdenas	Asesoría Urbana	Ingeniera Civil
Edgardo Andrés Beltrán Bascur	Secretaría de Planificación	Administrador Público

- 2) Lo anterior, se entiende sin perjuicio de las demás obligaciones y funciones que deben ejecutar en sus respectivas Unidades Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- CUERPO DE CONCEJALES (10)
- SEÑORES DIRECTORES MUNICIPALES (20)
- SEÑOR JEFE DE GABINETE
- ARCHIVO

15 DOC 732042